

# Comandancia Militar y Consejo Municipal de Torrelodones.

## Instrucciones generales para el caso de bombardeos aéreos

En casos de bombardeos aéreos, de día o de noche, todos los ciudadanos acudirán rápidamente, pero sin precipitarse, siguiendo la dirección que señalan los indicadores colocados en las diferentes calles y sitios donde se encuentren los diferentes refugios construidos, cuyos indicadores indicarán también la capacidad de los mismos en casos de bombardeo de metralla o de bombardeos con gases asfixiantes, contra los que también están acondicionados. En ningún caso podrán refugiarse más personas de las que indiquen dichas tablas, toda vez que existen los suficientes para toda la población, como así mismo no se deberá estacionar nadie en las entradas al objeto de no dificultar la entrada a los mismos hasta completarse.

Si los bombardeos fueran imprevistos, todos los ciudadanos irán ganando la protección en los mismos, escalonadamente, debiendo protegerse en las ranjas contra ametrallamientos, construidas en los caminos de acceso a los refugios.

Si los bombardeos fueran de gases tóxicos o asfixiantes, entonces será de suma necesidad desalojar los refugios hasta que solamente queden las personas (las) que indicarán las tablas para esta clase de bombardeos, debiendo cuidar, delicadamente, de que las cortinas antiguas permanezcan cerradas herméticamente.

Advertimos a todos nuestros ciudadanos que la serenidad es una de las mejores defensoras de la vida. El nerviosismo es una venda colocada sobre la vista y sobre el propio instinto de conservación. El miedo y el terror hace que las gentes se agrupen en las calles, facilitando con ello abundante presa humana a los instintos salvajes de los aviadores fascistas. De esta forma, las gentes correrán a los refugios, individualmente, cuidando que las distancias que habrán de guardarse serán de cuatro metros como mínimo. Y esperamos que todos los ciudadanos de esta plaza procurarán, como siempre de cumplir perfectamente las presentes instrucciones, evitando de esta manera bajas entre nuestro pueblo de personas ajenas directamente a la guerra.

Torrelodones, Abril 1. 1938.

Vuestro Alcalde Presidente,

Vuestro Comandante Militar,